

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

## **RESOLUCIÓN N° 916/2022**

Viedma, 17 de noviembre de 2022.

**VISTO:** el expediente Nro. IRH22-2, caratulado: "OTICCA - GENERAL ROCA S/ NECESIDAD DE PERSONAL (DOS ESCRIBIENTES)", las Resoluciones Nro. 920/18-Pdcia.STJ, 746/19-Pdcia. STJ y 622/21-Pdcia.STJ y

### **CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -dos (2) ingresos- con asignación transitoria de funciones en la Mesa de Entradas Única (MEU) de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) de la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de General Roca.

Que por Resolución Nro. 920/18-Pdcia. STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de General Roca y por Resolución Nro. 746/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, prorrogado por su par Nro. 622/21-Pdcia.STJ.

Que a fs. 37 la Subcontadora General informó sobre la existencia de los dos (2) cargos de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 38 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 55 obra informe del Gerente del Área de Gestión Humana, quien certificó que el postulante Juan Gabriel PEREZ ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación del postulante mencionado en el párrafo precedente, en la categoría de Escribiente, con asignación transitoria de funciones en la Mesa de Entradas Única (MEU) de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) de la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de General Roca, por cuanto el mismo ha dado cumplimiento a los extremos establecidos en el artículo 4 del Reglamento Judicial.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios el agente recientemente designado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 56/58 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

## **LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del **28/11/2022** , en la categoría de Escribiente, a **Juan Gabriel PEREZ (CUIL: 20-36626504-0)** con asignación transitoria de funciones en la Mesa de Entradas Unica (MEU) de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) de la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento en la localidad de General Roca.

**Artículo 2°.-** Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

**Artículo 3°.-** El agente recientemente designado deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Artículo 4°.-** Establecer que una vez que se culminen las labores que dieron origen a la presente incorporación de personal, el Tribunal de Superintendencia General de la 2da. Circunscripción Judicial revalúe la asignación de organismo del agente Juan Gabriel PEREZ de modo tal que el mismo cuente con un destino definitivo de acuerdo a las vacantes existentes en esa oportunidad.

**Artículo 5°.-** Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y, oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**BAROTTO – Presidente STJ.**

**TELLERARTE – Administradora General del Poder Judicial.**